



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2012, Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina"



Resolución AGT N° 139 /12

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 28 de Setiembre de 2012

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley 1903, la Resolución CCAMP N° 18/09, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley de Ministerio Público atribuyen a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes al mejor desarrollo de las funciones concernientes al Ministerio Público Tutelar conforme las pautas establecidas en los Arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la Ley N° 1903 y su modificatoria, Ley N° 2386.

Que el inciso 3° del artículo 46 de la Ley 1.903 incluye entre las atribuciones de la Asesora General Tutelar las de "Fijar normas generales para la distribución del trabajo del Ministerio Público Tutelar, y supervisar su cumplimiento".

Que el artículo 21 Inc. 6 de la ley 1903 establece que la Asesoría General Tutelar tiene la atribución de "reorganizar la estructura interna y realizar reasignaciones del personal de acuerdo a las necesidades de servicio".

Que a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público, debe garantizarse su normal funcionamiento a través de una ordenada, adecuada, y eficaz organización funcional.

Que de conformidad con el Art. 3 de la Resolución CCAMP N° 18/08 - Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público -, "*La Asesora General Tutelar podrá designar y promover a sus funcionarios/as y empleados/as*".-

Que es necesario efectuar nombramientos interinos de personal de la Dirección de Informática y Tecnología del Consejo de la Magistratura de la CABA, para continuar en el desarrollo y actualización de la incorporación de la actividad judicial y extrajudicial de este Ministerio Público Tutelar en el sistema informático JusCABA, tanto

**Ministerio Público Tutelar**  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



en el fuero Contencioso, Administrativo y Tributario, como en el Penal, Contravencional y de Faltas, lo que posibilita un mejor desarrollo de las funciones propias.

Por todo ello, y en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, y por la Ley Orgánica del Ministerio Público N° 1903;

### LA ASESORA GENERAL TUTELAR

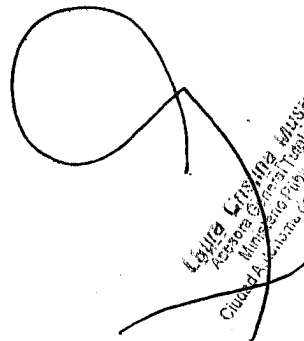
#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.-** Designar interinamente a Agustín BEGUE –Leg. 2556- en la Categoría 11, desde 01 de Octubre hasta el 31 de Diciembre del 2012.

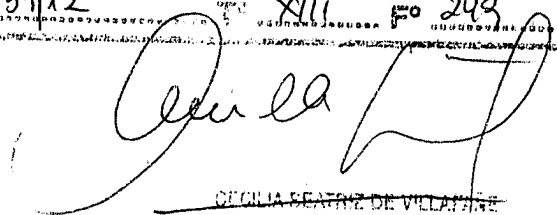
**ARTÍCULO 2º.-** Designar interinamente a Pablo Sebastian RODRÍGUEZ –Leg. 2555- en la Categoría 9, desde 01 de Octubre hasta el 31 de Diciembre del 2012.

**ARTÍCULO 3º.-** Designar interinamente a Federico MONDELO –Leg. 2152- en la Categoría 14, desde 01 de Octubre hasta el 31 de Diciembre del 2012

**ARTÍCULO 4º.-** Regístrese, protocolícese, notifíquese al Presidente del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Secretaria General de Coordinación Administrativa, y oportunamente archívese.-

  
Leyla Cristina Larrosa  
Asesora General Tutelar  
Ministerio Público  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**ASESORIA GENERAL**  
DE N° 139/12 T. XIII F° 249 DE LA 29.09.12



CECILIA BEATRIZ DE VILLALAZ  
SECRETARIA LETRADA  
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES